

BOLETÍN 009/2021

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021

**Ni arbitrariedades o discrecionalidades en negociaciones de contratos colectivos, asegura Alfredo Domínguez Marrufo**

- **A partir de este primero de mayo el CFCRL asume las funciones de legitimación de contratos colectivos**
- **No más huelgas a decisión de seudolíderes sindicales, aseguró en reuniones con representantes obreros y empleadores**

En el nuevo modelo laboral, no hay más filias ni fobias, ni cuotas ni cuates, ni políticas basadas en la arbitrariedad o discrecionalidad para determinar acuerdos de complicidades en el otorgamiento de registros sindicales, tomas de nota o para firmar contratos colectivos o reglamentos internos de trabajo.

Así lo afirmó el director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), Alfredo Domínguez Marrufo, quien agregó que con el nuevo modelo laboral se acabaron los emplazamientos a huelga por parte de seudolíderes sindicales que pretenden la firma de contratos colectivos a cambio de gratificaciones personales.

En diversas reuniones con representantes obreros y de empleadores, así como autoridades laborales de los estados de Puebla, Hidalgo, Campeche, Quintana Roo y Tabasco, Domínguez Marrufo dijo que con los nuevos procedimientos de legitimación de contratos colectivos y de registros a sindicatos se lograra mayor participación de los



trabajadores, recuperar la negociación colectiva y la representatividad en organismos sindicales.

Agregó que con los nuevos procedimientos registrales y de legitimación los sindicatos serán verdaderos instrumentos de defensa y seguridad de las y los trabajadores, se incidirá en mejores condiciones de trabajo y recuperación de salarios, y al mismo tiempo se logrará una mejor competitividad y productividad de todos los empleadores del país quienes también necesitan certeza y seguridad jurídica.

Domínguez Marrufo destacó que los sindicatos que quieran firmar y acordar un contrato colectivo de trabajo deben contar necesariamente con una Constancia de Representación, la cual emite el organismo que preside, solo cuando la dirigencia comprueba tener al menos el 30 por ciento de respaldo de los trabajadores, el cual debe validarse a través del voto personal, libre, directo y secreto.

Informó que hasta el momento el CFCRL contabiliza más de mil 159 conflictos individuales atendidos y 558 convenios entre trabajador y empleados derivados de procedimientos de conciliación.

“El Centro trabaja a tambor batiente, y se confirma que mediante el nuevo modelo laboral se están resolviendo la mayor parte de los conflictos y pocos llegan a tribunales laborales”, agregó.

Al dar a conocer algunos resultados a tres meses de haber iniciado operaciones en 8 estados del país, agregó que el Centro también ha sancionado 735 convenios previamente acordados entre trabajador y empleados, además de que han expedido 234 constancias de no conciliación cuando ambas partes cumplieron con el plazo de 45 días para tratar de llegar a un convenio.





Domínguez Marrufo comentó que a la fecha se tienen contabilizadas 279 demandas en tribunales laborales federales, es decir, casos en los que trabajadores y empleadores no lograron llegar a acuerdos.

---o0o---

